

En cumplimiento del Art. 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio de la cual se adiciona el Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, se publica en el SECOP a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co la presente Invitación por el término comprendido del 28 de septiembre de 2017 al 02 de octubre de 2017, con el fin de que cualquier interesado pueda participar.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 020 DE 2017

INVITACION PÚBLICA

1. **OBJETO:** CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO, QUE INCLUYE MANO DE OBRA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y REPUESTOS NECESARIOS, POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, DE REPARACIONES LOCATIVAS MENORES, SISTEMAS ELÉCTRICOS, HIDROSANITARIOS - PLOMERÍAS, CERRAJERÍA, MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA, MANTENIMIENTOS EN GENERAL QUE INCLUYEN PINTURA, ENTRE OTROS, EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y DESPACHOS JUDICIALES DE LA RAMA JUDICIAL DEL CESAR, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR.

1.1 IDENTIFICACION DEL OBJETO A CONTRATAR EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción del producto
72	10	15	07	Servicio de Mantenimiento de Edificios
72	15	15	11	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de sistemas de iluminación

1.2 ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR

1.2.1 **DESCRIPCION TECNICA:** La descripción técnica y características del servicio y/o bienes necesarios para dar cumplimiento con el objeto contractual del presente proceso de contratación serán las siguientes:

Ítem	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO
	Material
1	SUMINISTRO E INSTALACION VELA DE 20W
2	SUMINISTRO E INSTALACION VELA DE 40W
3	SUMINISTRO E INSTALACION VELA DE 96W
4	SUMINISTRO E INSTALACION VELA DE 48W
5	SUMINISTRO E INSTALACION VELA T8 DE 18 W
6	SUMINISTRO E INSTALACION VELA T8 DE 32 W
7	SUMINISTRO E INSTALACION VELA CIRCULAR DE 22W
8	SUMINISTRO E INSTALACION VELA CIRCULAR DE 32W
9	SUMINISTRO E INSTALACION BOMBILLO AHORRATIVO DE 25W
10	SUMINISTRO E INSTALACION LÁMPARA ELECTRÓNICA
11	SUMINISTRO E INSTALACION BALASTRO DE 96 F.I.
12	SUMINISTRO E INSTALACION BALASTRO DE 40W SENCILLA
13	SUMINISTRO E INSTALACION BALASTRO 20 F.I.
14	SUMINISTRO E INSTALACION BALASTRO 22 F.I.
15	SUMINISTRO E INSTALACION BALASTRO 1X40 F.I.



16	SUMINISTRO E INSTALACION BALASTRO 2X48 F.L.
17	SUMINISTRO E INSTALACION BALASTRO 2X40 F.L.
18	SUMINISTRO E INSTALACION DE BALASTRO 4 X 32
19	SUMINISTRO E INSTALACION TOMA CORRIENTE
20	SUMINISTRO E INSTALACION ENCHUFE TREFILAR A 220
21	SUMINISTRO E INSTALACION MT ALAMBRE NO 10
22	SUMINISTRO E INSTALACION ML CABLE DUPLEX 15
23	SUMINISTRO E INSTALACION MT CABLE TREFILAR 3X14
24	SUMINISTRO E INSTALACION MT ALAMBRE NO 12
25	SUMINISTRO E INSTALACION CAJA RECTANGULAR DE 2 X 4
26	SUMINISTRO E INSTALACION TAPA CIEGA
27	SUMINISTRO E INSTALACION INTERRUPTOR CONMUTABLE
28	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SENCILLO
29	SUMINISTRO E INSTALACION TOMA CON POLO A TIERRA
30	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ALUMBRADO EXTERNO, NO INCLUIDO REPUESTOS
31	SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTORES LED
32	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA TIPO LED DE PARQUE CON POSTE Y SOPORTE INCLUIDO
33	SUMINISTRO E INSTALACION REFLECTORES 400W Y REFLECTORES LED
34	SUMINISTRO E INSTALACION LAMPARA COMPLETAS TIPO REJILLAS 32W
35	REVISION MENOR TABLEROS ELECTRICOS POR PISO
36	REVISION Y ATENCION DE LLAMADO DE EMERGENCIA DE PLANTA ELECTRICA
37	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALAMBRE DE # 10 SIETE HILOS ML
38	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DUPLEX PARA PUNTO ELECTRICO
39	SUMINISTRO CANALETAS 2 X 20
40	SUMINISTRO SOQUETES T 17 W
41	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO
42	SUMINISTRO E INSTALACION FOTO CELDA
43	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE ALUMBRADO EXTERNO O PUBLICO
44	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLEROS ELECTRICOS POR PISO
45	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO ELECTRICO DE SUB-ESTACION
46	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TRANSFERENCIAS ELECTRICAS
47	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTAS GENERADORAS DE ENERGIA
48	SUMINISTRO E INSTALACION DE MT. ALAMBRE No 8
49	SUMINISTRO E INSTALACION TACOS DE 30 AMP. LUMINEX
50	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE 13.200 VOL ML
51	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA DE TOMA A 110V CON POLO TIERRA TERMINADO
52	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA DE LUMINARIA 110V

	TERMINADO
53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE LUMINARIA CONMUTABLE TERMINADO A 110V SENCILLA
54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE PUNTO ESPECIAL TERMINADO (VIDEO)
55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE PUNTO ESPECIAL TERMINADO (VIDEO)
56	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE TOMA DE DATOS TERMINADO
57	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALETA DE 10 X 60
58	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE TOMA TRIFÁSICA 220V-230V EN CABLE N° 10
59	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE TOMA TRIFÁSICA 220V - 230V EN CABLE N° 8
60	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE TOMA TRIFÁSICA 220V - 230V EN CABLE N° 6
61	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE TOMA TRIFÁSICA 220V - 230V EN CABLE N° 4
62	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE TOMA 110V SOBRE MURO POR TUBO O CANALETA
63	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE TOMA 110V SOBRE MURO
64	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE LUMINARIA 220V SOBRE MURO
65	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE LUMINARIA 220V SOBRE MURO POR MURO TUBO O CANALETA
66	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE SOBRE EL MURO PARA TELÉFONO, TV, TIMBRE, PULSADOR, CITO FONON, ETC.
67	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PUNTO CAJA DE PASO O REGISTRO
68	SUMINISTRO, ANCLAJE O EMPOTRADA DE CAJA PARA CONTADOR O TOTALIZADOR
69	SUMINISTRO, ANCLAJE DE CAJA DE PASO DE 29X20X15
70	SUMINISTRO, ANCLAJE DE CAJA DE PASO DE 30X30X15
71	SUMINISTRO, ANCLAJE DE CAJA DE 40X40X20
72	SUMINISTRO, ANCLAJE O EMPOTRADA DE CAJA PARA BEAKER DE 2 A 4 CIRCUITOS
73	SUMINISTRO, ANCLAJE DE CAJA PARA MEDIDOR DE 15 A 60 AMP.
74	ANCLAJE PARA MEDIDOR DE 60 A 100 AMP.
75	ANCLAJE DE ABANICO CON ALTURA DE 3 A 4 MTS
76	SUMINISTRO Y ANCLAJE DE LÁMPARA EN POSTE PÚBLICO
77	SUMINISTRO Y ANCLAJE DE LÁMPARA DE PEDESTAL EN TERRAZA
78	SUMINISTRO Y ANCLAJE Y CONEXIÓN DE LÁMPARA TIPO BALA
79	SUMINISTRO Y ANCLAJE DE LÁMPARA ADORNO SENCILLA
80	SUMINISTRO Y ANCLAJE Y CONEXIÓN DE OJO DE BUEY
81	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKERS A CIRCUITO DE 20 A 50 AMPL.
82	ANULACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICAS
83	MT DE ACOMETIDA DE 110VML
84	MT ACOMETIDA DE 220VML
85	DESMONTE, REPARACIÓN Y ANCLAJE DE LÁMPARA
86	SUMINISTRO DE STRIP TELEFÓNICO Y ANCLADO DE 4 PAREDES
87	ROTURA DE PLACA PARA TRASLADO DE PUNTO ELÉCTRICO METRO LINEAL
88	ROTURA DE MURO O PLACA PARA CONTINUIDAD DE LA SALIDA ELÉCTRICA Y DESAGÜE PARA AIRE MINS SPLIT POR PUNTO. A TODO COSTO



89	SALIDA DE LUMINARIA A TODO COSTO 110V
90	SALIDA DE LUMINARIA A TODO COSTO 220V
91	SALIDA DE TOMA 110V A TODO COSTO
92	SALIDA DE TOMA 220V A TODO COSTO
93	INSTALACION DE CABLE 1.0 METRO LINEAL
94	MONTAJE LUMINARIA INDUSTRIAL A 220V DE 200 - 500W
95	SUMINISTRO E INSTALACION BOMBILLOS 60W SILVANIA
96	SUMINISTRO E INSTALACION CHASIS DE 48 W DOBLE
97	SUMINISTRO E INSTALACION BREAKER BIPOLAR OMEGA 10 AMP
98	SUMINISTRO E INSTALACION BREAKER HOM. 2X40 SQ
99	SUMINISTRO E INSTALACION BREAKER TRIPOLAR 50 AMP
100	SUMINISTRO E INSTALACION BREAKER TRIPOLAR 10 AMP
101	SUMINISTRO E INSTALACION BREAKER TRIPOLAR OMEGA 25 AMP
102	SUMINISTRO E INSTALACION BREAKER TRIPOLAR 40 AMP
103	SUMINISTRO ENCHUFE CAUCHO CODELCA
104	SUMINISTRO E INSTALACION ENCHUFE SEGURIDAD 20 AMP. LUM
105	SUMINISTRO E INSTALACION JGO SOCKETS C/TE
106	SUMINISTRO E INSTALACION MANG. FLEXICONDUIT 1 METALICA
107	SUMINISTRO E INSTALACION OJO DE BUEY DE 5.5
108	SUMINISTRO E INSTALACION OJO MAGICO
109	SUMINISTRO E INSTALACION PLAFON LOZA
110	SUMINISTRO E INSTALACION REFLECTOR AHORRADOR 36W CPTO
111	SUMINISTRO E INSTALACION REFLECTOR MATALAR 1000W CPTO
112	SUMINISTRO E INSTALACION REFLECTOR METAL HALIDE 150 W
113	SUMINISTRO E INSTALACION REFLECTOR RRA SODIO 400W C/B
114	SUMINISTRO E INSTALACION TOMA 6 SALIDAS DISCOVER
115	SUMINISTRO E INSTALACION TOMA DOBLE GFCCI LEGRAN
116	SUMINISTRO E INSTALACION TOMA PARA AIRE
117	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO PARA COMPUTADOR
118	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE FOTO CELDA Y CONDUCTO PARA ENCENDIDO DE ALUMBRADO PUBLICO
119	SUMINISTRO E INSTALACION GABINETE METALICO 11
120	SUMINISTRO E INSTALACION MULTITOMA REGLAMENTARIA PARA GABINETE
121	SUMINISTRO E INSTALACION ORGANIZADOR DE CABLE PARA GABINETE
122	SUMINISTRO E INSTALACION PATCH PANEL DE 24 PUERTOS
123	SUMINISTRO E INSTALACION FACE PLATES SENCILLOS
124	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE UTP
125	SUMINISTRO E INSTALACION CONECTOR HEMBRA (JACK) RJ45 KEYSTONE CAT 5E
126	MANTENIMIENTO SISTEMA DE RED ELECTRICA INDIVIDUAL: REVISION GENERAL TENIENDO EN CUENTA CONDICIONES DE SEGURIDAD TALES COMO: DETERIORO, FUNCIONAMIENTO OPERACION Y/O SI ESTAN OBSOLETOS, REVISION INTERRUPTORES, PUNTOS ELECTRICOS, ARTEFACTOS DE ILUMINACION, REVISION Y ORGANIZACION DEL CABLEADO
127	MANTENIMIENTO LAMPARA: LIMPIEZA, REVISION SISTEMA DE CONEXIONES, DESULFACION, VERIFICACION ESTADOS DE SOPORTES, RETOQUE PINTURA CHASIS BASE LAMPARA, CAMBIO DE ACCESORIOS SI ES NECESARIO
128	SERVICIO DE CENSADA REDISTRIBUCION Y REPARACION DE ACOMETIDA PLANTA ELECTRICA

MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA - ARREGLOS DIVISIONES Y PUERTAS - CERRAJERIA

129	SUMINISTRO E INSTALACION CIERRA SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA (GATO)
130	SUMINISTRO E INSTALACION CERRADURA ALCOBA (POMO)
131	SUMINISTRO E INSTALACION CERRADURA BAÑO (POMO)
132	SUMINISTRO E INSTALACION CERRADURA DE SEGURIDAD
133	SUMINISTRO E INSTALACION CERRADURA
134	SERVICIO DE REPAPARACION CERRADURA
135	SERVICIO DE INSTALACION DE CERRADURAS
136	SUMINISTRO E INSTALACION CERRADURA DE ESCRITORIO
137	SERVICIO DE CERRAJERÍA VARIOS
138	SUMINISTRO E INSTALACION CERR. LUJO DORADA LP
139	SUMINISTRO E INSTALACION CERRADURA ARCHIVADOR
140	SUMINISTRO E INSTALACION CERRADURA MANIJA NIQ. MUEBLE
141	CAMBIO DE CLAVE
142	REPARACIÓN Y CALIBRACIÓN DE SISTEMA CIERRA PUERTA (GATO)
143	SUMINISTRO E INSTALACION MANIJAS CROMADA
144	SERVICIO DUPLICADO DE LLAVE
145	SERVICIO DE HECHURA E INSTALACIÓN DIVISIÓN EN ALUMINIO Y VIDRIO M2 A TODO COSTO
146	LAMINAS DE ICOPOR PARA CIELO RASO
147	LAMINA VIDRIO TRANSPARENTE 4"
148	LAMINA DE VIDRIO TRANSPARENTE 5"
149	SERVICIO MONTAJE DE VIDRIO M2
150	SUMINISTRO E INSTALACION M2 PAPEL PARA POLARIZADO DE VIDRIO
151	M2 SERVICIO DE PINTURA PARA PARED VINILO TIPO 1 A TODO COSTO
152	M2 SERVICIO DE PINTURA DE ACEITE PARA PARTES DE METAL A TODO COSTO
153	M2 SERVICIO DE PINTURA BARNIZ PARA MADERA A TODO COSTO
154	SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN Y CORRECCIÓN DE HUMEDAD M2 EN PLACA A TODO COSTO
155	CORRECCIÓN DE HUMEDAD E IMPERMEABILIZACIÓN EN PARED M2 A TODO COSTO
156	HECHURA E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN ICOPOR Y ALUMINIO M2
157	HECHURA, INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN DRYWALL M2 A TODO COSTO
158	HECHURA DE E INSTALACIÓN DE PARED EN DRYWALL M2 A TODO COSTO
159	SERVICIO DE ENMASILLADA, RESANE DE MURO Y ACABADO EN GENERAL M2
160	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOCALOS
161	PUERTA METALICA 2 X 1MT C/C/PROTECT.
162	SUMINISTRO E INSTALACION JAMBAS DECORATIVAS PARA PUERTAS ML
163	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA TRIPLEX 0.80 CM X2.0 OM C/M
164	SUMINISTRO E INSTALACION MARCO DE PUERTA
165	SERVICIO INSTALACION DE PUERTAS
166	SERVICIO PINTURA DE PUERTAS Y MARCOS, INCLUIDO MATERIALES
167	SERVICIO DE ALBAÑILERIA MENOR M2
168	REPARACIÓN DE PUERTAS
169	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TECHOS CORRECCION DE GOTERAS
170	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURA ENTRADA PRINCIPAL
171	HECHURA A TODOS COSTO DIVISIÓN TIPO MESÓN LÍNEA CON PUERTA Y ACCESORIOS INCLUIDOS M2

172	RECOLECCIÓN Y BOTADA DE ESCOMBROS M3
173	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASE EN MADERA EN MT 2
MANTENIMIENTO DE MUEBLES (SILLAS, ESCRITORIOS, GABINETES, ARCHIVADORES ETC)	
174	SUMINISTRO E INSTALACION ARAÑAS PEDESTAL TIPO BASE
175	SUMINISTRO E INSTALACION SHOCK HIDRÁULICOS (GATO)
176	FIJACION DE RESPALDOS
177	SUMINISTRO E INSTALACION MARIPOSAS DE RESPALDO
178	SUMINISTRO E INSTALACION PLATOS DE FONDO PARA ASIENTOS
179	SUMINISTRO E INSTALACION PLATOS DE ESPALDAR SILLAS
180	SUMINISTRO E INSTALACION TORNILLERIA DE AJUSTE
181	SUMINISTRO E INSTALACION RODACHIN PARA SILLA
182	SUMINISTRO E INSTALACION PLANCHA PARA SILLA EJECUTIVA
183	SUMINISTRO E INSTALACION JUEGO DE BRAZO PARA SILLA
184	SUMINISTRO E INSTALACION TAPICERIA COLORES A ELECCION
185	SERVICIO DE REPARACION SILLA , INCLUIDO REPUESTOS Y/O MATERIAL
186	SERVICIO DE MANTENIMIENTO SILLAS DE OFICINA, LUBRICACIÓN GRADUACIÓN Y REVISIÓN GENERAL Y LIMPIEZA DE TAPICERIA
187	SERVICIO DE ANCLAJE DE ESTANTE
PLOMERIA	
188	SERVICIO DE DESTAPE ALCANTARILLA BAÑO
189	SERVICIO DE DESTAPE LAVAMANOS Y LAVAPLATOS
190	SERVICIO DE MANTENIMIENTO REDES SANITARIAS DE AGUAS NEGRAS POR PISO
191	SERVICIO DE MANTENIMIENTO REDES HIDRÁULICAS DE AGUAS LIMPIAS POR PISO
192	MANTENIMIENTO RED HIDROSANITARIA Y PLOMERÍA: REVISIÓN DE SISTEMA DE GRIFERIA Y ACCESORIOS, VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y ASPECTO FÍSICO EN GENERAL, CORRECCIÓN FUGAS. DESTAPE DE DRENAJE. SANITARIOS Y LAVAMANOS
193	SERVICIO MANTENIMIENTO Y DESTAPE ALCANTARILLADO FLUVIAL INTERNOS Y EXTERNOS CON SONDAS
194	SERVICIO DE MANTENIMIENTO POZOS RESERVORIOS DE AGUA Y TANQUES ELEVADOS CON HIPOCLORITO AL 15% POR M3
195	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CUBIERTA DE TECHO: BARRIDO, DESTAPE DESAGÜES AGUAS LLUVIAS, ANCLAJE DE BAJANTES Y LIMPIEZA EN GENERAL
196	SERVICIO DE MANTENIMIENTO TURBINAS EXTRACTORAS DE AGUA
197	SUMINISTRO E INSTALACION MT TUBERIA PVC DE 1/2"
198	SUMINISTRO E INSTALACION MT TUBERIA PVC DE 3/4"
199	SUMINISTRO E INSTALACION MT TUBERIA PVC DE 1"
200	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE 2" SANITARIA
201	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERÍA DE 4" SANITARIA
202	SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO
203	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS
204	SUMINISTRO E INSTALACION GRIFERIA PARA ORINAL DE HOMBRES
205	SUMINISTRO E INSTALACION GRIFERÍA SANITARIO
206	SUMINISTRO E INSTALACION GRIFERÍA LAVAMANOS
207	SUMINISTRO E INSTALACION SIFONES LAVAMANOS
208	SUMINISTRO E INSTALACION SIFONES LAVAPLATOS
209	SUMINISTRO E INSTALACION MANGUERA LAVAMANOS
210	SUMINISTRO E INSTALACION MANGUERA SANITARIA
211	SUMINISTRO E INSTALACION REGADERAS

(Handwritten mark)

(Handwritten signature)



212	SUMINISTRO E INSTALACION AGUA STOP
213	SUMINISTRO E INSTALACION PALANCA SANITARIA METALICA
214	SUMINISTRO E INSTALACION PALANCA SANITARIA PLASTICA
215	SUMINISTRO E INSTALACION LLAVE DE JARDIN
216	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLA CON SOSCO 3X2
217	SUMINISTRO BULTO PEGANTE PEGACOR
218	SERVICIO DE REVISION MENOR PLOMERIA. CAMBIO DE ACCESORIO Y/O REPUESTO. INCLUIDO MATERIALES
219	SERVICIO INSTALACION MEZCLADORES
220	SUMINISTRO E INSTALACION MEZCLADOR LAVAPLATO GRIVAL REF 58508
221	CORRECCION DE FUGAS DE AGUA EN REDES DE ACUEDUCTO INTERNA E EXTERNA
222	SERVICIO ANCLAJE DE LAVAMANOS A LA PARED
223	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y REPARACION DE GOTEOS DE DUCHAS, INODOROS Y LAVAMANOS.
224	ADECUACION GENERAL DE CUARTO DE BOMBAS. HECHURAS DE MUROS DE TANQUE SUBTERRANEO
225	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTO BOMBAS DE 2"
226	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOLLAS ELÉCTRICAS, GUARDAMOTOR Y CONTACTORES DE TABLERO ELECTRICO
227	SUMINISTRO E INSTALACION DE CHEQUE DE 2" -ACCESORIO DE PVC DE 2" - TUBERIA DE 2"
228	SERVICIO DE IMPERMEABILIZACION MANTO EDIL M2
229	SERVICIO DE IMPERMEABILIZACION MANTO EDIL ML
230	SERVICIO DE APLICACION EMULSION ASFALTICA M2
231	MANTENIMIENTO INTERNO DE CIELO RASO
232	SERVICIO DE IMPERMEABILIZACION DE BALCON Y TERRAZA M2
233	SERVICIO DE ACABADO CON ESTUCO PARA FACHADA M2
234	SERVICIO CORRECCION DE FUGA EN PLACA
235	MANTENIMIENTO MANJOL SISTEMAS DE AGUAS NEGRAS
236	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLONES DE GRES M2
237	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE M2
238	SUMINISTRO Y APLICACION PINTURA EPOXICA METAL M2
239	SERVICIO DE IMPERMEABILIZACION DE CANAL ML
240	REPARACION, MANTENIMIENTO DESARME Y ARMADO DE ARCHIVADOR RODANTE
REPARACION EQUIPOS ELECTRONICOS, MAQUINAS DE ESCRIBIR	
241	SERVICIO DE REPARACION DE TELEFONOS
242	SERVICIO DE REPARACION LINEA TELEFONICA
243	SERVICIO DE TRASLADO DE LINEA TELEFONICA
244	SUMINISTRO E INSTALACION BATERIAS DE TELEFONO
245	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE ESPIRAL TELEFONICO
246	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE TELEFONO 2 X 18
NEVERAS	
247	SUMINISTRO E INSTALACION DE THERMICOS
248	SUMINISTRO E INSTALACION DE RELEY
249	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDAD COMPRESORA 1/10
250	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDAD COMPRESORA 1/6
251	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO SECADOR
252	SUMINISTRO E INSTALACION DE BIMETALICO
253	CORRECCION DE FUGA Y CARGA DE GAS REFRIGERANTE 134
254	SUMINISTRO E INSTALACION DE TIMER PARAGON
255	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBOS CAPILARES
256	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS DE VARGA

257	SUMINISTRO E INSTALACION DE RESISTENCIA DE DESCONGELACION NEVERAS NO-FROST
258	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR NEVERA NO FROST
259	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTORES DE RESISTENCIA DE DESCONGELACION
260	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO LIMPIEZA DE EVAPORADOR. REVISION DE SISTEMA ELECTRICO, EN GENERAL

NOTA: los repuestos que no figuren en el listado, deben facturarse a precio de mercado, con base en la cotización recibida de tres (3) proveedores de reconocida idoneidad y reputación comercial; la Entidad se reserva el derecho de realizar cotizaciones de estos cuando lo considere necesario. Para la determinación final del precio, se tomará la más favorable (menor precio vs. Calidad), entre todas las cotizaciones presentadas. La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar debe dar su aprobación y ser adjuntada por el contratista en la respectiva factura.

1.2.2 CONDICIONES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El CONTRATISTA, se obliga con la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, entre otras: a) Ejecutar el objeto del presente contrato conforme lo establecido en los documentos del proceso de Selección de Mínima Cuantía y el contrato que se celebre. b) Cumplir con los requisitos de orden legal, exigidos como condición previa e indispensable para la ejecución del contrato, dentro del término establecido, según el presente proceso de Selección de Mínima Cuantía. c) Realizar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo descritas. d) Cumplir con el objeto del contrato conforme las especificaciones mínimas establecidas y condiciones del servicio, y contar con un servicio de atención a los requerimientos efectuados por parte de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, de manera permanente. e) Garantizar bajo las condiciones establecidas, la atención con personal calificado e idóneo, de las solicitudes de requerimientos realizados por la entidad a través del Supervisor designado f) Atender todas las solicitudes que haga el Supervisor designado, quien informará acerca el funcionamiento defectuoso o la presencia de fallas en los bienes y equipos a mantener, las veces que sea necesario durante la vigencia del contrato. g) Garantizar que las piezas y/o repuestos cambiados sean de primera calidad. h) Dar cumplimiento como empleador a las normas laborales, en lo referente al personal que utilice en la ejecución del contrato y en especial a las obligaciones establecidas en las Leyes 100 de 1993 y 797 de 2003 y sus decretos reglamentarios. i) Tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. En tal sentido, todos los operarios del contratista deberán contar con el certificado de trabajo en altura y presentar constancia de estar inscrito en la ARL en el riesgo correspondiente. Entre el contratista y el personal que éste utilice para la ejecución de la prestación del Servicio de mantenimiento y la Nación-Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de la Administración Judicial de Valledupar, no existirá vínculo laboral alguno. j) Coadyuvar a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad, y garantizar de esa forma que este sea de la mejor calidad. k) Aceptar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor del contrato. l) Mantener los precios establecidos en la oferta económica que acompaña la propuesta presentada por el oferente seleccionado, durante el término del contrato. m) Todas las demás que surjan de la naturaleza del Contrato.

CONDICIONES DEL SERVICIO: 1) Realizar las actividades cobijadas en el objeto del presente proceso y en el contrato que se suscriba, de acuerdo con las especificaciones mínimas establecidas, en el lugar señalado por el Supervisor del contrato. 2) Contar con un servicio de atención permanente, de los requerimientos que efectúe la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar. 3) Realizar el diagnóstico de los requerimientos realizados por cada dependencia y despacho judicial a través del canal de comunicación (correo electrónico u oficio) que utilice el Supervisor designado, quien dará visto bueno para que se lleve a cabo el mantenimiento correspondiente. 4) Garantizar con personal calificado e idóneo, la atención de la solicitud de los requerimientos de mantenimientos correctivos realizados por la entidad, en un término máximo de 24 horas para los servicios en el municipio de Valledupar, y máximo de

48 horas para los otros municipios, después de haber recibido la solicitud; la atención se realizará de manera prioritaria, cuando la solicitud revista carácter de urgencia (daños en sistemas eléctricos, hidrosanitarios – plomerías, u otros que revistan riesgos para la integridad de las personas que transitan por los despachos y dependencias judiciales). 5) Asumir los costos de desplazamiento en que deba incurrir para realizar los mantenimientos, preventivos y correctivos, en la ciudad de Valledupar y en los demás municipios del Departamento del Cesar. 6) El contratista deberá tener sede en la ciudad de Valledupar. 7) Recepción de requerimientos: El contratista deberá proporcionar como mínimo las siguientes alternativas sin costo para la Dirección Ejecutiva Seccional: a) Atención personalizada y exclusiva de una persona sin costo adicional b) Atención telefónica, c) Atención vía fax, d) Atención vía correo electrónico, e) Atención vía internet u otros medios electrónicos de intercambio de documentos e información. 8) Informes: El contratista deberá presentar como mínimo semanalmente ante el supervisor definido por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, reportes detallados acerca de las intervenciones realizadas por despachos y los costos de las mismas.

1.2.3 OBLIGACIONES DE LA DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR: La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, tendrá entre otras, las siguientes: a) Ejercer la supervisión sobre el adecuado cumplimiento y ejecución de las obligaciones objeto del presente Contrato, a través del empleado que el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Valledupar, designe como Supervisor. b) Impartir a través del supervisor, las instrucciones necesarias para la ejecución del Contrato. c) Pagar al CONTRATISTA el valor del Contrato de acuerdo con lo señalado en el procedimiento de Selección de Mínima Cuantía que se establezca en la presente vigencia y en la propuesta por él presentada. d) Todas las demás que surjan de la naturaleza del presente Contrato.

2. FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Valledupar, se encuentra debidamente facultado para adelantar el presente proceso de selección y suscripción del contrato, atendiendo lo consagrado en el Artículo 103 Núm. 3° de la Ley 270 de 1996.

Actualmente, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, se encuentra atendiendo las disposiciones que en materia de contratación pública se indican en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015; así mismo, las del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad del Consejo Superior de la Judicatura y de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las del Manual Interno de Contratación dispuesto por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

La modalidad por la cual optó la Entidad fue la de selección de Mínima Cuantía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, mediante el cual se adiciona el Art. 2 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

3. ALCANCE DE LA OFERTA

Al presentar la OFERTA el PROPONENTE acepta la totalidad de los términos y exigencias previstas en la presente Invitación Pública.

El PROPONENTE entiende y acepta que, en el evento en que resulte favorecido con la adjudicación asume todas las obligaciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto de este encargo, y en especial deberá actuar con toda la diligencia y cuidado que le son propias a la naturaleza del contrato.

Por la sola presentación de la OFERTA, se considera que los PROPONENTES han estudiado en forma completa el contenido de la Invitación Pública, incluyendo los formatos y demás documentos del proceso; que recibieron las aclaraciones necesarias por parte de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y aceptan que esta Invitación Pública es



completa, compatible y adecuada para identificar los servicios que se contratarán, que están enterados a satisfacción en cuanto al alcance del contrato y que han tenido en cuenta todo lo anterior para definir precios, plazos y demás aspectos de su OFERTA, necesarios para la debida ejecución del contrato.

En la circunstancia que el proponente con quien se celebre el contrato objeto del presente proceso, no haya obtenido o estudiado toda la información que pueda influir en la determinación de su propuesta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos o ajustes de ninguna naturaleza.

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo No. 2333 de 2004, adoptó las siguientes políticas en Seguridad y Salud en el Trabajo: "La Seguridad y Salud en el Trabajo y el Bienestar Social son uno de los principales objetivos de la gestión de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y su desarrollo estará a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

La adopción de una cultura de prevención en Seguridad y Salud en el Trabajo, será el instrumento esencial para lograr ambientes judiciales de trabajo saludables.

La responsabilidad de la internalización de las buenas prácticas en salud ocupacional, atañe a todos los niveles jerárquicos de la Rama Judicial y a todas las áreas estructurales de la misma, quienes deben administrar y llevar a cabo las acciones "en cadena", pues contribuyen a la adopción de hábitos y costumbres laborales, que promuevan y fomenten una buena calidad de vida en el ambiente de trabajo, como garantía de un servicio eficiente de la Administración de Justicia, dentro de un marco de compromiso y responsabilidad social.

Los funcionarios y empleados de la Rama Judicial participarán de manera dinámica en el desarrollo de las actividades tendientes a prevenir los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, y serán partícipes en el desarrollo de los programas dirigidos a lograr el mejoramiento permanente de las condiciones de trabajo.

Los niveles directivos apoyarán a los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo, en la adecuada canalización de las propuestas, inquietudes y necesidades de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, y se convertirán en el motor fundamental para el desarrollo de las buenas prácticas en dichos campos.

Los Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo se diseñarán y desarrollarán bajo el marco de referencia proporcionado por el estudio de los Panoramas de Factores de Riesgos y el diagnóstico de Condiciones de Salud existentes en la Rama Judicial, los cuales contienen la priorización de los riesgos ocupacionales asociados al desempeño de los servidores judiciales.

Lo consignado en esta política se hace extensible a los contratistas y a la comunidad que interactúa para obtener el servicio de la Administración de Justicia, y se fija bajo la manifestación expresa de velar por la seguridad y calidad de vida de los funcionarios, empleados y de la comunidad en general."

4. FINANCIACIÓN

El contrato será financiado con recursos del Presupuesto Nacional, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2017, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 29017 de fecha doce (12) de septiembre de 2017, con cargo a la Unidad Ejecutora 08, que afecta el rubro A-2-0-4-5-1 recurso 16 Mantenimiento de Bienes Inmuebles y el rubro A-2-0-4-5-2 recurso 11 Mantenimiento de Bienes Muebles, Equipos y Enseres, expedido por el Área

Administrativa y Financiera de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para la ejecución del presente proceso de selección, atendiendo la disponibilidad presupuestal existente es de: CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/C (\$50.000.000) incluido IVA, cuando a ello haya lugar y demás impuestos y contribuciones vigentes.

El Contrato se adjudicará por el 100% del presupuesto oficial, el cual se irá ejecutando según requerimientos de necesidades, durante la vigencia del contrato y con los valores ofertados.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del Contrato será los Municipios de Valledupar, Aguachica, Chiriguaná, Codazzi, Curumani, San Martín, Pueblo Bello, el Copey, Becerril, Bosconia, Chimichagua, El Paso, La Gloria, Gamarra, La Jagua de Ibirico, La Paz, Manaure, Pailitas, San Alberto, San Diego, Pelaya, Tamalameque, San Martín y Astrea, donde funcionan los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial del Departamento del Cesar, adscritas a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar.

7. DURACION DEL CONTRATO: El término de duración del contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de selección será hasta el quince (15) de noviembre 2017 o hasta agotar el presupuesto, contados a partir de la suscripción del acta de Iniciación para lo cual se requiere aprobación de la garantía única que debe constituir el proponente adjudicatario y registro presupuestal.

8. FORMA DE PAGO: La Nación- Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar - Cesar, cancelará el valor del contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de selección, en moneda legal Colombiana, conforme las actividades realizadas, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, certificación de estar al día con los aportes a la seguridad social integral, aportes parafiscales, y cumplido expedido por el Supervisor del Contrato, quien para efectos de este contrato será ejercida por el empleado que designe el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Valledupar.

Los pagos a efectuarse se tramitarán por el Área Administrativa y financiera, con la presentación de la cuenta de cobro o factura de los servicios prestados, anexando todos los soportes requeridos, incluida la certificación del Supervisor del contrato. En todo caso los pagos quedan sujetos a los recursos que la Dirección General del Tesoro – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sitúe a la entidad y atendiendo lo dispuesto en la CIRCULAR DEAJC17-26 de fecha 05 de Abril de 2017 en el párrafo segundo del literal a), establece que de la apropiación asignada solo se asignará de PAC de TREINTA POR CIENTO (30%) y debe darse prioridad a los compromisos asumidos en la vigencia 2016, el resto será para cancelar compromisos asumidos en la presente vigencia; los demás compromisos que superen el tope de PAC del 30% se constituirán al finalizar el año, como regazo presupuestal, lo que significa que el pago se realizará en la vigencia 2018.

Nota: Para el suministro de materiales, repuestos y la mano de obra se deberán mantener durante la vigencia del contrato los precios unitarios ofertados.

9. GARANTIA

El proponente favorecido deberá constituir, con sus propios recursos a favor de la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE LA ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR, NIT 800165854-3, de acuerdo con el artículo 7º de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia; que deberá incluir como riesgos amparados los

siguientes:

- a. **Cumplimiento del Contrato:** Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
- b. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos:** Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
- c. **Calidad del servicio:** Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más
- d. **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales** del personal que preste sus servicios en la ejecución del contrato, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, vigente por el término de duración del contrato y tres (3) años más.
- e. **Responsabilidad civil extracontractual:** por valor de 200 SMLMV y por un término igual a la duración del contrato

Así mismo, se debe incluir en el Contrato a celebrar, una **CLÁUSULA DE INDEMNIDAD** conforme a la cual, será obligación del contratista mantenerlas indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, derivadas de la ejecución del respectivo contrato.

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma y descripción general del presente proceso de Selección de mínima Cuantía es el siguiente:

Actividad	Fecha
Publicación Invitación Pública	Del 28 de septiembre de 2017 al 02 de octubre de 2017
Plazo para la presentación de ofertas	Del 28 de septiembre de 2017 al 02 de octubre de 2017, hasta las 09:00 a.m., en la oficina del Área de Asistencia Legal de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, Edificio Palacio de Justicia 8º Piso.
Fecha límite para publicar adendas	29 de septiembre de 2017
Evaluación de propuestas	03 de octubre de 2017
Publicidad del Informe de Evaluación y Plazo para presentar observaciones al mismo	04 de octubre de 2017
Publicación de las respuestas a las observaciones y de la comunicación de aceptación de la oferta al proponente seleccionado.	05 de octubre de 2017
Legalización	Del 06 de octubre de 2017 al 09 de octubre de 2017

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la presente Invitación pública.

11. LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas u ofertas deberán ser entregadas por los interesados en participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía en la Oficina del Área de Asistencia Legal de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración judicial de Valledupar, ubicada

en la Calle 14 con Carrera 14 Esquina, Piso 8° Edificio Palacio de Justicia de Valledupar, hasta las nueve de la mañana (09:00 a.m.) del día dos (02) de octubre de 2017.

Las propuestas podrán ser entregadas personalmente o por su representante, previa inscripción en la planilla PROPUESTAS RECIBIDAS, requisito con el que se entiende entregada la propuesta. Si la oferta es presentada después de la fecha y hora señalada, no se tendrá en cuenta.

12. ADENDAS

La modificación del contenido de la presente Invitación Pública se realizará a través de adendas, las cuales pasarán a formar parte de la misma.

Las adendas podrán expedirse dentro del plazo establecido en el cronograma del presente proceso y serán publicadas en el SECOP.

13. CAUSALES PARA RECHAZAR LAS OFERTAS.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, rechazará las ofertas en los siguientes casos:

- a. Cuando no se presente la Oferta Económica
- b. Cuando se encuentre que el oferente o uno de los miembros del Consorcio o Unión temporal esté incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución o la ley.
- c. Cuando no allegue la información solicitada por la entidad con el objeto de aclarar su propuesta o hacerlo en forma incompleta o extemporánea.
- d. Si el oferente condiciona los efectos o alcance de la oferta.
- e. Cuando el valor total de la oferta inicial incluido IVA, exceda el Presupuesto Oficial Estimado.
- f. Cuando la oferta haya sido presentada extemporáneamente.
- g. Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de Consorcio o Unión temporal.
- h. Cuando el proponente oferte menos de las cantidades requeridas según Invitación Pública.

14. DECLARATORIA DE DESIERTA

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, podrá declarar desierta la presente Selección de mínima cuantía, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una oferta como son: a) cuando no se presente oferta alguna, b) cuando ninguna oferta se ajuste a las condiciones consignadas en la Invitación Pública. c) cuando falte voluntad de participación.

15. PLAZO DE VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas se considerarán válidas hasta tres (3) meses después de su presentación, tiempo en el cual los oferentes mantendrán las condiciones ofrecidas.

16. EVALUACION Y VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS



La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, realizará la evaluación de las propuestas presentadas dentro del término establecido en el cronograma.

La evaluación y verificación de las ofertas estará a cargo del Comité Asesor y Evaluador de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar y se realizará mediante la evaluación de la oferta con el menor precio y verificación de las condiciones de la invitación.

En caso de que éste no cumpla con las condiciones de la invitación, procederá la verificación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

17. PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACIÓN

El informe de verificación y evaluación será publicado en el SECOP, por el término de un (01) día hábil, dentro del cual los proponentes podrán formular observaciones a la evaluación, las cuales se radicarán en la oficina de Asistencia Legal de la Dirección Ejecutiva Seccional y deberán ser dirigidas así:

Señores
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR
Calle 14 con Carrera 14 Esquina Palacio de Justicia Piso 8º
Valledupar

Ref.: Observaciones a la evaluación del "Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 020 de 2017".

Objeto:

Sólo serán atendidas aquellas observaciones que hayan sido recibidas en la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, durante el periodo establecido para tal fin.

18. ADJUDICACION

De conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, la entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la presente Invitación Pública.

Con la Publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP I, el proponente Seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

19. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

En caso de empate entre ofertas con el menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según orden de entrega de las mismas.

20. CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS A LOS PROPONENTES

20.1 En el presente Proceso de Selección de mínima cuantía podrán participar en forma independiente, en Consorcio o en Unión Temporal, las personas naturales o jurídicas que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.



Cuando la oferta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal, éstos cumplirán los siguientes requisitos:

- a). Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, señalando los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar.
- b). Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, señalarán las reglas básicas que regularán sus relaciones e indicarán el porcentaje de participación de cada uno de ellos y para la Unión Temporal, la descripción detallada de las actividades a realizar. La responsabilidad tanto para el Consorcio como para la Unión Temporal será solidaria. En las Uniones Temporales las sanciones por incumplimiento, serán aplicadas de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes en los términos del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.
- c). Se designará un representante del Consorcio o de la Unión Temporal, el cual no podrá ser reemplazado, sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo conforman.
- d). La duración del Consorcio o Unión Temporal cubrirá el plazo del contrato, hasta su liquidación y un (1) año más.

20.2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El oferente apoyará la acción del Estado Colombiano y a la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana:

- El oferente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de contratación ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su oferta.
- El oferente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.
- El oferente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la adjudicación del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, durante el desarrollo del contrato que se suscribiría de ser elegida su oferta.
- El oferente se compromete formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente documento, o la fijación de los términos de la oferta.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha Contra la Corrupción" a través de alguno de los siguientes medios: los números telefónicos (1) 560 1095, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; la Línea Transparente del Programa, a los números: 9800-913 040 o (1) 286 48 10; correo electrónico al sitio de denuncias del programa en la página Web

www.anticorrupcion.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D.C. También puede reportar el hecho ante la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar.

Si durante el proceso de contratación se comprobare el incumplimiento del oferente, sus representantes o sus empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, procederá el rechazo de la oferta presentada. En caso que Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar advierta hechos constitutivos de corrupción de parte del oferente durante el proceso de selección, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes, a fin de que se inicien las acciones legales a que hubiere lugar.

Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la adjudicación del proceso o con posterioridad a la suscripción del contrato, ello será suficiente para declarar la caducidad del contrato, de acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y se harán exigibles las sanciones previstas en el contrato.

20.3 PROPONENTES HÁBILES

El número mínimo de ofertas hábiles exigido para no declarar desierta la selección de mínima cuantía es de una (01).

21. ELABORACION Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con lo establecido en la presente Invitación pública y anexará la documentación exigida; utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que suministre la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, y que le correspondan y, los adjuntará a la propuesta; presentarán su propuesta sujetándose al orden establecido en el numeral 22. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA, con el fin de facilitar su estudio.

La oferta se presentará en original, en sobre cerrado y dentro del plazo fijado para ello, según cronograma del proceso de selección de mínima cuantía.

El sobre se marcará de la siguiente forma:

Señores
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR
Carrera 14 con Calle 14 Esquina Edificio Palacio de Justicia Piso 8º
Valledupar

Contiene: Propuesta Original.
Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 020 de 2017
Objeto:
Oferente:

La oferta contendrá todos los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva. En el evento de no poseer documentos originales, se podrán adjuntar copias.

Sin embargo, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

De conformidad con lo indicado por el artículo 10 de la Ley 962 de 2005, se recibirán ofertas enviadas por correo certificado, las cuales se entenderán recibidas el día en que efectivamente el documento llegue a la entidad y que en todo caso, deberán ser radicadas en la oficina de Asistencia Legal de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, a más tardar en la hora y fecha indicadas en la Invitación Pública para el cierre del proceso de selección.



22. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá contener los documentos correspondientes a los requisitos habilitantes exigidos y la oferta económica, en el siguiente orden:

- Índice.
- Documentación de acuerdo al numeral 22.1 REQUISITOS HABILITANTES, con el fin de facilitar su estudio.

22.1 REQUISITOS HABILITANTES

Documentos que acrediten la Capacidad Jurídica.

- a. Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal de la persona jurídica, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Diligenciar Anexo No. 1, 2 o 3, según corresponda.
- b. Documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando sea el caso. Diligenciar según modelo Anexo No.4.
- c. Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil del proponente y de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal según el caso, en el que conste que están constituidos o registrados, por lo menos con dos (2) años de antelación a la fecha de apertura del proceso.

Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su inscripción vigente en la Matricula Mercantil, mediante el certificado de Matricula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto del presente proceso de selección de mínima Cuantía.

Si el proponente es persona jurídica, (Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con fecha no superior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto del presente proceso de selección de Mínima Cuantía.

Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada una de las sociedades que lo integran, debe presentarse el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal, y el Certificado de Matricula Mercantil de cada uno de los integrantes expedido por la Cámara de Comercio, expedida con fecha no superior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para el cierre de este proceso, en el cual se indique que el tipo de actividad o servicios registrados correspondan al objeto del presente proceso de selección de mínima cuantía.

En éste caso, se acreditará que la duración de la sociedad no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.



Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente. El objeto social de la persona jurídica, debe corresponder al objeto del presente proceso contractual.

En caso de prórroga del plazo del proceso de selección de mínima cuantía, el certificado de Existencia y Representación Legal o el Certificado de Matricul Mercantil, tendrán validez con la primera fecha prevista para el cierre del presente proceso.

Los documentos otorgados en el exterior se deberán presentar legalizados en la forma prevista en el artículo 480 del Código de Comercio o de acuerdo con la Ley 455 de 1988, sin perjuicio de que la DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR, pueda solicitar la documentación que requiera para verificar experiencia, capacidad e idoneidad.

d. Declaración de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad. La Persona Natural o el Representante Legal de la Sociedad oferente debe manifestar bajo la gravedad del juramento, que ni él, ni la persona jurídica que representa se encuentran incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y las leyes, entre otras, las contempladas en el artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias.

Tratándose de consorcios o uniones temporales, el representante de estos deberá manifestar que ni él ni las personas jurídicas que integran el consorcio o la unión temporal, se encuentran incursos en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución y las leyes, entre otras, las contempladas en el artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias.

e. Acta de autorización del órgano societario al Representante Legal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando tengan alguna limitación para contraer obligaciones.

f. Certificado expedido por la Contraloría General de la República, tanto de la Empresa como de su Representante Legal, en la que conste que no figura en el Boletín de Responsables Fiscales, de conformidad con la Ley 610 de 2.000. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deben aportar esta certificación.

No obstante lo anterior, la entidad por tratarse de un requisito necesario para la futura contratación, podrá consultar y verificar ante la Contraloría General de la República la no existencia de responsabilidades fiscales.

g. Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto de la Empresa como de su Representante Legal en el que conste que no presenta antecedentes disciplinarios. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deben aportar esta certificación.

No obstante lo anterior, la entidad por tratarse de un requisito necesario para la futura contratación, podrá consultar y verificar ante la Procuraduría General de la República la no existencia de antecedentes disciplinarios.

h. Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deben aportar esta certificación.

i. Constancia de estar al día con el cumplimiento del pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a

ello haya lugar, para la fecha de cierre del presente proceso de Selección Abreviada y por lo menos durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deben aportar esta constancia.

Tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. En tal sentido todos los operarios del contratista deberán contar con el certificado de trabajo en altura y presentar constancia de estar inscrito en la ARL en el riesgo correspondiente. Entre el contratista y el personal que éste utilice para la ejecución de la prestación del Servicio de mantenimiento y la Nación- Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de la Administración Judicial de Valledupar, no existirá vínculo laboral alguno.

Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere. Las personas naturales que a su vez tengan personal a su cargo, lo acreditarán con la correspondiente declaración juramentada. (Ley 789 de 2002).

j. Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica, del Consorcio o de la Unión Temporal, según sea el caso.

k. Registro Único Tributario (RUT), con el fin de verificar las obligaciones tributarias que cada proveedor tiene ante la DIAN y a su vez para determinar la clase y porcentaje de retención que se le debe aplicar en el momento de realizar el pago del futuro contrato.

l. Diligenciar el formulario de Beneficiario Cuenta, según Anexo No.7 y anexar certificación bancaria no mayor a tres (03) meses, en donde conste la titularidad de la cuenta en la que se consignará el valor del contrato y que la misma se encuentre activa. (Decreto 2789 de 2004).

Cuando la oferta sea presentada en Consorcio o en Unión Temporal, este formato lo allegará al día siguiente de la adjudicación con los datos del NIT del Consorcio o de la Unión Temporal.

m. Manifestación compromiso anticorrupción de conformidad con lo establecido en el numeral 20.2.

n. Dado la naturaleza y condiciones del servicio, el oferente deberá contar, mínimo con sede, sucursal o agencia en la ciudad de Valledupar.

Documentos que acreditan la Experiencia mínima

ñ. Experiencia mínima exigida:

Se acredita mediante el anexo de certificaciones de contratos ejecutados y terminados, por el proponente, cuyo objeto hubiese sido igual o similar al del presente proceso, expedidas por las entidades oficiales o empresas privadas con las que haya contratado y cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para este proceso. Entiéndase por objeto igual o similar, el que comprenda el servicio de mantenimiento integral (que incluya las actividades de mantenimiento de infraestructura, sistemas eléctricos, plomería, mobiliario, entre otros).

Para tal fin, el proponente deberá hacer uso del formato del anexo No. 6 de la presente Invitación Pública, si no es posible, la certificación que allegue deberá contener como mínimo la siguiente información:

Nombre de la Entidad contratante

Objeto del contrato

Tiempo de prestación del servicio (indicar fecha de inicio y terminación)

Palacio de Justicia Calle 14 Cra 14 Esquina Teléfono: 5711776

Email: cechevec@cendoj.ramajudicial.gov.co

www.ramajudicial.gov.co



Valor del Contrato

Calidad del servicio y/o bien (excelente, buena o su similar)

Nombre, firma, cargo, dirección y teléfono de la persona que expide la certificación.

Sólo serán tenidas en cuenta las certificaciones en las cuales conste que la calidad del servicio, es excelente, buena o similar.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, las certificaciones especificarán claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del respectivo consorcio o unión temporal, para lo cual en la certificación de experiencia se deberá detallar un porcentaje de participación superior al cincuenta por ciento (50%) para que pueda ser tenida en cuenta la certificación para su puntaje.

La calificación de la experiencia en el caso consorcios o uniones temporales se efectuará, con base en la sumatoria de las certificaciones de experiencia de los integrantes, proporcional a su participación en el mismo.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permitan su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato que permita evaluar la certificación.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, podrá solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, copias y aclaraciones de los documentos que considere pertinentes.

22.2 OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica se diligenciará en el cuadro indicado por la entidad - Anexo No.5

El cálculo del IVA debe hacerse sobre el valor unitario. Los valores (unitario, IVA, unitario incluido IVA y total) de la propuesta económica deberán ser expresados en pesos colombianos y **no reflejarán decimales** (deberán ser números enteros)

Para todos los efectos, se ajustarán los valores a la unidad siguiente, cuando el valor sea igual o superior a 51 centavos y a la unidad inferior cuando sea igual o inferior a los cincuenta centavos.

El valor total de la cotización se refleja en la suma de la columna "valor total" la cual no podrá tener decimales.

Se indicará con una nota al pie del cuadro el porcentaje de IVA aplicado; en el evento de ofrecerse descuentos éstos deberán estar incluidos en el valor unitario antes de IVA y no se reflejarán en el cuadro. Igualmente se indicará la garantía y el término de validez de la oferta.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al indicar el precio unitario del servicio, lo cual implica que deberá asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que se modifique el valor total de la propuesta económica.



CARLOS MANUEL ECHEVERRI CUELLO

Director Ejecutivo Seccional de la Administración Judicial

ANEXO No.1

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA PERSONA NATURAL

Ciudad y Fecha

Señores

DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR
Carrera 14 con Calle 14 Esquina Piso 8º
Edificio Palacio de Justicia
Valledupar (Cesar)

_____, me permito presentar la propuesta relacionada en el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 020 de 2017, de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, cuyo objeto consiste en contratar _____

Declaró así mismo que:

- 1 - Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.
- 2 - Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública, sus anexos y adendas y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- 3 - Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en la Invitación pública.
- 4 - La presente propuesta consta de () folios debidamente numerados.
- 5 - No me hallo incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes.
- 6 - conozco las características y condiciones del servicio a prestar.
- 7 - El valor de la presente propuesta es de (S.....)
- 8 - El suscrito señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con este proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, la siguiente:
Ciudad Departamento
Tel Fax
- 9 - Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada
- 10 - Me obligo para con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar-Cesar, a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato, como consecuencia de este proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA y hasta su liquidación final.

Nombre y firma del proponente

C.C. No expedida en

ANEXO No. 2

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA PERSONA JURIDICA

Ciudad y Fecha

Señores

DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Carrera 14 con Calle 14 Esquina Piso 8°

Edificio Palacio de Justicia

Valledupar (Cesar)

_____ en mi calidad de Representante Legal de _____ me permito presentar la propuesta relacionada en el proceso de Selección de Mínima Cuantía No 020 de 2017 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, cuyo objeto consiste en contratar _____

Declaró así mismo que

- 1 - Tengo poder legal para firmar y presentar la propuesta.
- 2 - Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo comprometen a la sociedad que represento
- 3 - Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública, sus anexos y adendas, y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos
- 4 - Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en la Invitación Pública
- 5 - Conozco las características y condiciones del servicio a prestar
- 6 - La presente propuesta consta de () folios debidamente numerados.
- 7 - La sociedad que represento no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes
- 8 - El valor de la presente propuesta es de _____ (\$)
- 9 - La dirección comercial de la sociedad que represento, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con este proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, es la siguiente
Ciudad _____ Departamento _____
Tel. _____ Fax _____
- 10 - Me obligo para con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar-Cesar, a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato, como consecuencia de este proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA y hasta su liquidación final.
- 11 - Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada

Nombre y Firma del representante legal

C C No _____ expedida en _____

ANEXO No. 3

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA CONSORCIO O UNION TEMPORAL

Ciudad y Fecha

Señores

DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR
Carrera 14 con Calle 14 Esquina Piso 8º
Edificio Palacio de Justicia
Valledupar (Cesar)

_____ en mi calidad de representante del Consorcio () o Unión Temporal ().
me permito presentar la propuesta relacionada en el proceso de Selección de Mínima Cuantía No.
020 de 2017 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar-Cesar .
cuyo objeto consiste en contratar _____

Declaró así mismo que:

- 1.- Tengo poder legal para firmar y presentar la propuesta.
- 2.- Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete al Consorcio () o Unión Temporal () que represento.
- 3.- Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública, sus anexos y adendas, que son: (Indicar fecha y número de cada una) y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- 4.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en la Invitación Pública.
- 5.- Conozco las características y condiciones del servicio a prestar
- 6.- La presente propuesta consta de () folios debidamente numerados.
- 7.- Ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que legalmente represento se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes.
- 8.- El valor de la presente propuesta económica es de..... (\$)
- 9.- La dirección comercial del Consorcio () o Unión Temporal () que represento, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con este proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, es la siguiente:.....ciudad..... Departamento.....
Tel.....Fax.....
10. La duración del Consorcio () o Unión Temporal () será por el término de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.
11. Me obligo para con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar-Cesar a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato, como consecuencia de este proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA y hasta su liquidación final.
12. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Nombre y Firma del Representante Legal
C.C. No. expedida en

ANEXO NO. 4

CARTA SOBRE CONFORMACION DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Ciudad y Fecha

Señores

DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR
Carrera 14 con Calle 14 Esquina Piso 8°
Edificio Palacio de Justicia
Valledupar (Cesar)

Apreciados señores:

Los abajo firmantes, manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en Consorcio () Unión Temporal (), para participar en el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 020 de 2017 de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Valledupar-Cesar, cuyo objeto consiste en _____

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

La duración de este Consorcio () Unión Temporal () será igual al del término de ejecución y liquidación del contrato y un año más.

El Consorcio () Unión Temporal () está integrado por:

NOMBRE	IDENTIFICACION o NIT	ITEM A REALIZAR	PORCENTAJE DE PARTICIPACION

El representante del Consorcio () Unión Temporal () es: _____ identificado con C.C. No. _____ de _____ quien está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio () Unión Temporal () es solidaria de conformidad con la las Leyes 80 de 1.993 y1150 de 2007.

Que ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentran incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, las Leyes 80 de 1.993. 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Para constancia se firma en _____ a los ____ días del mes de _____ de _____
Atentamente.

Nombres

Nombre y firma de los integrantes del Consorcio () Unión temporal ().

ANEXO No. 5

PROPUESTA ECONOMICA

TEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O BIEN	VR. UNIT. SIN IVA	IVA	VR. UNIT. + IVA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O BIEN	VR. UNIT. SIN IVA.	IVA	VR. UNIT. + IVA	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA
	MATERIAL				MANO DE OBRA				
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
260									
					SUMATORIA VALORES TOTALES UNITARIOS				

“NO REFLEJAR DECIMALES, REALIZAR APROXIMACIONES”.

Porcentaje IVA aplicado _____

Garantía de los materiales a suministrar _____

Garantía del servicio _____

Nota: Me comprometo a cumplir con todas las características y condiciones del servicio descrito en la presente Invitación Pública

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y /O PERSONAL NATURAL



ANEXO No. 6

CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE CON DESTINO A LA DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR-CESAR					
Nombre o Razón Social del Proponente que solicita la Certificación:					
Nombre o Razón Social de la empresa que expide la Certificación:					
No. del contrato					
Objeto:					
Valor del Contrato:		\$			
Valor adición					
Valor Total del contrato					
Fecha de Iniciación:		Fecha de Terminación:			
Duración:					
Calidad del servicio:		Excelente		Buena	
Nombre de la Persona que Expide la Certificación:					
Cargo de la Persona que Expide la Certificación:					
Dirección y teléfono de la Persona y/o empresa que Expide la Certificación:					
La presente Certificación se expide en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de _____					
Firma					
(*) El formato será diligenciado uno para cada contrato					

Total %

Si es entidad Pública

Tipo de Entidad Pública:
EICE, Economía Mixta, Establecimiento público etc.

Orden de la Entidad Pública:
Nacional, Distrital, Departamental etc.

Tipo Administración:
Central o Descentralizada

Código de Consolidación:

3. INFORMACION TRIBUTARIA.

Código CIU:

Entidad de Vigilancia Y Control que supervisa la Actividad:

Tipo de Responsabilidad Tributaria

ICA

IVA

RENTA

TIMBRE

Régimen Tributario:

(Si es Gran Contribuyente o Autorretenedor Indique el número de resolución de la DIAN y la fecha)

Régimen Tributario: Común: Simplificado: Persona Natural:

Autorretenedor: SI NO Número de Resolución DIAN

Gran Contribuyente: SI NO Número de Resolución DIAN

Entidad Sin Ánimo de Lucro: SI NO

Régimen Tributario de Impuestos Distritales:

Actividad (es) Económica(s) Número de Código %X 1.000

Número de Código

Número de Código

4. INFORMACIÓN DE LA CUENTA ENTIDAD FINANCIERA (autorizo para que los pagos se realicen mediante consignación o abono en cuenta, acorde con la siguiente información)

Entidad Bancaria:

Sucursal:

Ciudad:

Cuenta:

Ahorros

Corriente

Nacional

Extranjera

Número

5. INFORMACION JURIDICA

Endosos:

SI

NO

Embargos:

SI

NO

Certifico que los datos anteriormente relacionados son fidedignos, por lo cual podrán ser utilizados en los contratos que celebre con el Consejo Superior de la Judicatura. Igualmente me comprometo a actualizar la información, si se presentan modificaciones en cualquiera de los datos suministrados. (Ley 80 de 1993, num. 7° Art. 26 y Art. 52)

FIRMA Y SELLO REPRESENTANTE LEGAL O CONTRATISTA

NOMBRE

C.C.

Fecha
Expedición

ANEXOS

En caso de ser Persona natural, anexar lo mencionado en los ítems 4 y 5

1. Certificado de Existencia y Representación Legal
2. Copia del Registro Único Tributario
3. Certificación bancaria vigente de la (s) cuenta (s) por donde maneje los recursos del Contrato.
4. Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
5. Si es Consorcio o Unión Temporal, anexar formato con la información de los integrantes completa con los anexos anteriores, es decir, con los numerales del 1 al 5; además mencionar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.